





**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20230814088625  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 14/08/2023 11:54:28



Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional Permanente  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 05/2023

Respetada Secretaria:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición No. 05/2023, presentada por los Honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana y otros HH.RR., en virtud de la cual se cita a un **debate de control político** al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, y cuyo objeto es *“La seguridad y riesgo electoral al que se enfrenta el país ad portas del inicio de la contienda electoral del país”* con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

***“1. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está adelantando el Ministerio de Defensa para garantizar la posibilidad de ejercer los derechos políticos de todas las poblaciones y la seguridad en las elecciones territoriales de octubre del 2023?”***

El Ministerio de Defensa Nacional viene realizando un trabajo coordinado con el Ministerio del Interior, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el marco del Plan Democracia 2023. Este se articula a través del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E, como el mecanismo de coordinación del sector defensa con los organismos Estatales corresponsables de la seguridad y garantía del ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. En él se integran 16 instituciones y organismos, para la adopción de medidas de prevención y acción estatal en los territorios priorizados sobre fenómenos de seguridad y transparencia electoral.

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

*“2. ¿Cuáles son las estrategias que se implementarán en los municipios en los que se han advertido por parte de las autoridades electorales la existencia de riesgo para el proceso electoral?”*

Las estrategias que se implementarán en los municipios con riesgo para el proceso electoral en Colombia por parte del Ministerio de Defensa, pueden incluir medidas como:

- **Refuerzo de seguridad:** aumentar la presencia de la Fuerza Pública en zonas con riesgo para garantizar un ambiente seguro en los centros de votación y alrededores.
- **Monitoreo y vigilancia:** establecer sistemas de vigilancia y monitoreo para identificar y prevenir posibles actos de violencia o intimidación durante las elecciones.
- **Capacitación y sensibilización:** educar a los sufragantes sobre la importancia del proceso electoral y promover un ambiente de respeto y tolerancia en el que todos puedan ejercer su derecho al voto.
- **Coordinación interinstitucional:** trabajar en conjunto con diferentes instituciones y entidades para abordar eficazmente los riesgos y desafíos que puedan surgir.
- **Comunicación transparente:** informar de manera clara y oportuna a la población sobre las medidas de seguridad y los procedimientos a seguir durante el día de las elecciones.
- **Observación internacional:** contar con observadores internacionales que supervisen el proceso electoral y denuncien cualquier irregularidad.
- **Protección de candidatos:** implementar medidas de seguridad adicionales para candidatos y líderes políticos en riesgo.
- **Planes de contingencia:** tener planes de contingencia detallados para abordar situaciones imprevistas y garantizar la continuidad del proceso electoral.

En anticipación a las elecciones del 29 de octubre de 2023, se ha enfocado la atención en 73 municipios estratégicos a lo largo del territorio nacional, donde se ha asignado una prioridad especial en términos de seguridad y control por parte de la Fuerza Pública. Estos municipios han sido minuciosamente seleccionados debido a factores críticos que requieren una supervisión intensificada durante el proceso electoral. La presencia y la coordinación de las Fuerzas Militares y de Policía en estas áreas desempeñan un papel fundamental para garantizar un ambiente propicio para la participación democrática, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto en un entorno seguro y libre de interferencias. La planificación estratégica y la colaboración entre las fuerzas de seguridad y las autoridades electorales son esenciales para asegurar que estas

2 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

elecciones contribuyan al fortalecimiento del orden público y la estabilidad democrática en Colombia.

*“3. ¿Durante la inscripción de candidatos que garantías se brindaron a todas las organizaciones políticas en el territorio nacional? ¿Qué medidas se adoptaron? ¿Cuántas denuncias se recibieron sobre amenazas y afectaciones a la seguridad en la inscripción de candidatos?”*

La Policía Nacional a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales llevó a cabo el 09/06/2023, una reunión con los partidos políticos con el fin de brindar la ruta de atención para la seguridad de las sedes políticas y de esta manera brindar un acompañamiento para la inscripción de los candidatos, destacando la prestación del servicio de seguridad permanente durante la jornada diurna en 17 sedes políticas de carácter nacional. De igual forma, esta actividad se desarrolló de manera conjunta con el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, mediante revistas y rondas policiales, quienes brindaron seguridad a las organizaciones políticas para lograr el normal desarrollo de estas inscripciones.

De igual forma, se designaron enlaces responsables del Plan Democracia en todo el territorio nacional especialmente en las especialidades de Investigación criminal –DIJIN-, inteligencia policial –DIPOL- y protección y servicios especiales –DIPRO-; con el fin de articular las acciones en prevención, seguridad y protección en el proceso electoral.

Por otra parte, la Dirección de Investigación Criminal atendió a través de la Ventanilla Única un total de 209.763 solicitudes de antecedentes judiciales, para brindar las garantías en el proceso de inscripción de los candidatos, como también el desarrollo de 773 acciones preventivas y 131 servicios extraordinarios de protección, en favor de las personas que manifestaron su aspiración política previamente al momento de su inscripción.

En este sentido, a través del Mapa de Prevención y Seguridad Electoral el cual es elaborado por la Dirección de Inteligencia Policial, se focalizó el servicio policial por parte de los señores Subcomandantes de las unidades policiales en el territorio nacional, con el fin de evitar cualquier hecho de afectación en favor de las organizaciones políticas durante el proceso de inscripción de candidatos.

Finalmente, es importante destacar que la Policía Nacional no recepcionó denuncias de amenazas o afectaciones a la seguridad durante el proceso de inscripción de candidatos.

3 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

***“4. ¿Cuál es la tasa de policías por cada 10.000 habitantes en cada departamento de Colombia? ¿Cómo varía esta tasa entre los diferentes municipios del país?”***

La Policía Nacional de Colombia a través de la Jefatura del Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano, establece la relación de personal uniformado adscrito a cada uno de los departamentos que comprende el territorio colombiano, haciendo claridad que no se cuenta con información de tasa de policías por cada 10.000 habitantes sino en referencia a la cantidad de habitantes por municipios <sup>[2]</sup>, así:

DEPARTAMENTO	TOTAL, PERSONAL	POBLACIÓN	POLICIAS X 100.000 HAB.
Cundinamarca	3.016	1.351.491	223
Boyacá	2.323	912.450	255
Amazonas	560	83.808	67
San Andrés y Prov.	534	65.663	81
Tolima	2.468	741.849	333
Huila	1.613	706.256	228
Putumayo	1.150	383.526	300
Caquetá	1.244	423.857	293
Caldas	1.616	518.691	312
Quindío	1.609	577.543	279
Risaralda	1.001	238.778	419
Cauca	2.010	1.115.495	180
Valle del Cauca	4.536	1.921.145	236
Nariño	2.546	1.193.624	213
Santander	2.214	717.069	309
Norte de Santander	1.868	602.239	310
Arauca	1.082	319.265	339
Antioquia	4.586	2.092.836	219
Córdoba	1.749	1.097.337	159
Chocó	1.417	458.310	309
Urabá	1.418	669.521	212
Meta	1.880	377.495	498
Casanare	1.438	444.602	323
Guainía	312	52.627	59
Guaviare	646	108.377	596
Vaupés	384	51.133	75

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

Vichada	394	116.944	337
Bolívar	1.433	876.483	163
Atlántico	1.563	544.395	287
Guajira	1.981	1.015.909	195
Magdalena	1.422	727.145	196
Cesar	2.747	1.359.719	202
Sucre	2.094	981.727	213
<b>NOTA:</b> En las metropolitanas y departamentos de policía, para el cálculo de la tasa de policías por 100.000 habitantes, no se tiene en cuenta el personal No Uniformado.			
<b>TASA DE POLICÍAS POR 100.000 HABITANTES PARA COLOMBIA</b>			
<b>1. TOTAL POLICÍA (sin Alumnos, Auxiliares de Policía y No Uniformados)</b>	<b>135.651</b>	<b>52.156.254</b>	<b>260</b>
<b>2. TOTAL POLICÍA (sin Alumnos y No Uniformados)</b>	<b>150.435</b>	<b>52.156.254</b>	<b>288</b>
<p><b>1 y 2.</b> Se actualiza el total de la población, cuya proyección para el año 2023 realizada por el DANE, es de <b>(52.156.254)</b>.                      Fuente: DANE.                      *Las unidades con menos de 100.000 habitantes. El cálculo se hace por 10.000 habitantes.                      *La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), llevó a cabo el 12° Congreso de Prevención del Delito y Justicia Penal (2010). Allí surgió la Tasa de 300 policías por cada 100.000 habitantes, que es un indicador numérico utilizado como referente internacional para mostrar la relación entre el cuerpo de policía vs. población.</p>			

***"5. ¿Cuántos uniformados en Colombia desarrollan labores administrativas y cuantas labores operativas?"***

<b>APORTE AL SERVICIO PERSONAL POLICÍA NACIONAL</b>	
ADMINISTRATIVA	8461
DOCENTE	2648
OPERATIVO	139317
<b>Total, general</b>	<b>150426</b>

5 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

*¿Qué porcentaje de todos los uniformados en servicio desarrollan labores de investigación e inteligencia en Colombia?”*

PORCENTAJE DE POLICÍAS EN INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA		
		PORCENTUAL
INTELIGENCIA	4753	3,2
INVESTIGACIÓN	14154	9,4
Total, general	18907	12,6

*“6. ¿Cuál es el número de denuncias por el delito de amenazas, tentativa de homicidio, homicidio, secuestro y extorsión se han reportado por parte de personas políticamente expuestas en el 2022 y lo corrido del 2023?”*

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230808085221.

*“7. ¿Cuántas solicitudes y autorizaciones de medidas de protección se han realizado por parte de líderes sociales y comunales, presidentes de juntas de acción comunal, candidatos a cargos de elección popular, concejales, alcaldes, y líderes gremiales desde 2022 al 2023?”*

Respecto de este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Unidad de Protección, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230804084746.

*“8. ¿Cuál es el estado actual de cobertura que se tiene en las ciudades capitales con cámaras de seguridad? ¿cuál es la cobertura que se tiene en las ciudades intermedias?”*

Conforme a la información registrada en cada uno de los Grupos de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones adscritos a los comandos de departamentos y metropolitanas, la información referente al número de cámaras y su estado de funcionamiento, se documenta en matriz anexa, en la cual se evidencia el estado actual

6 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

de cobertura que se tiene en las ciudades capitales y ciudades intermedias.

*¿Cuáles son las necesidades en materia de cobertura de cámaras de seguridad en Colombia?"*

Respecto a las necesidades en materia de cobertura de las cámaras, es importante advertir que los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES a nivel nacional, en los que se encuentran los CCTV, están regulados por el documento CONPES 3437 de 2006, donde en su anexo 4 establece el Código de práctica para los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad en Colombia, que a su letra dice, *“busca definir los procedimientos y buenas prácticas para la Prevención, investigación y detección del crimen, aprehensión y procesamiento de delincuentes (incluyendo el uso de señales (audio & video & datos) como evidencia en los procedimientos penales para realizar la individualización y judicialización de las personas y grupos involucrados), enmarcados dentro de la política de seguridad democrática, reforzando y garantizando el Estado de Derecho en todo el territorio nacional.”* y en sus lineamientos establece las responsabilidades de cada entidad relacionada con los sistemas SIES como son:

- Se establece que las alcaldías y gobernaciones son los entes legalmente responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos establecidos por el Ministerio del Interior y de Justicia.
- Se establece que las funciones operativas de estos sistemas, estarán lideradas por la Policía Nacional de Colombia y con la participación de las entidades del estado, (Fuerza Pública, Agencias de Seguridad y establecimientos públicos adscritos a los ministerios), o teniendo en cuenta la participación porcentual de casos recepcionados de llamadas por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, con el fin de asegurar el funcionamiento diario de todos los componentes.

Es así que, la propiedad, administración y mantenimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES, recae única y exclusivamente en los departamentos y municipios que los implementaron en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 1° del Decreto 4366 del 04/12/2016 “Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y seguridad SIES”, por lo cual, la Policía Nacional única y exclusivamente administra de forma operativa los SIES que han adquirido algunas alcaldías y gobernaciones.

7 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

Lo anterior reiterado en el Artículo 3° ibídem, que establece que la Policía Nacional única y exclusivamente ejerce funciones de dirección, al establecer:

(...)

**Artículo 3°.** *Las funciones de dirección del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Policía Nacional.*

*Las Funciones operativas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Fuerza Pública, Organismos de seguridad del Estado y demás entidades públicas y privadas responsables de atender los eventos de seguridad, convivencia ciudadana y emergencias, de acuerdo con las áreas de su competencia. Conforme a lo anterior, se evidencia con la información aportada en la matriz anexa, que un número importante de los sistemas de video vigilancia para la seguridad ciudadana, no se les han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos que permitan su permanencia y operatividad en el tiempo.* <sup>[3]</sup>

**“9. ¿Qué estrategias de lucha contra el crimen organizado se están desarrollando en el territorio nacional? Solicitado que el Ministerio de Defensa presente un balance de cada una de las estrategias implementadas y los resultados obtenidos.”**

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: “Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026” – PSDC, se presentó el 25 de abril de 2023. Como objetivo principal se planteó proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

A partir de este objetivo se plantearon cuatro objetivos específicos. El primero es “Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados”. Para el cumplimiento de este objetivo específico, se establecieron entre otras la Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Esta estrategia está definida dentro de la PSDCC de la siguiente forma, las desmovilizaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) supusieron el final del conflicto armado

8 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

interno, quedando atrás el proyecto de una guerra revolucionaria para la toma del poder nacional. No obstante, no significó la desaparición de los grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados y, por el contrario, ocurrió una transformación, como quiera que hayan reciclado aparatos de guerra de estas desmovilizaciones y han evolucionado en organizaciones multicrimen, que se disputan territorios por medio del control social y tienen una influencia importante en la criminalidad urbana.

La explotación de economías criminales continúa siendo un asunto central. Los cultivos ilícitos de coca, la producción y exportación de cocaína, la minería ilegal, la extorsión, la corrupción, el contrabando, el robo de combustible, el tráfico ilegal de madera, etc., son el centro de gravedad de las disputas entre estos grupos ilegales, y de ellas con el Estado. El propósito de acabar con estas organizaciones multicrimen en el largo plazo se debe procurar por la reducción de los efectos negativos a través de procesos de negociación o de sometimiento a la justicia, dependiendo de sus características y orígenes, y de una Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana acorde con las dinámicas de control sobre la población en áreas rurales y urbanas.

En otras palabras, esta Política se enfoca en enfrentar al multicrimen y dentro de sus efectos más significativos se destaca: la eliminación de la violencia contra la población civil y el pleno ejercicio del Estado social y de derecho en los territorios.

De esta forma, entre el 26 de abril y el 30 de junio de 2023, los indicadores relacionados con el multicrimen son:

Cultivos ilícitos:

- Cocaína incautada 116.8 toneladas.
- Heroína incautada 27.5 kilogramos.
- Marihuana incautada 69.6 toneladas.

Delitos contra la seguridad pública:

- Entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2023 los miembros de la fuerza pública asesinados en actos del servicio disminuyeron un 80 % con respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 31 casos a 6, es decir, se salvaron de 25 vidas de miembros de la Fuerza Pública.
- Entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2023 los miembros de la fuerza pública heridos en actos del servicio disminuyeron un 63 % con respecto al mismo periodo

9 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

del año anterior, pasando de 157 casos a 58, es decir, se salvaron 99 vidas de miembros de la Fuerza Pública.

- Entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2023 los actos de terrorismo disminuyeron un 81 % con respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 202 casos a 38, es decir, una disminución de 164 casos menos entre ambos periodos.

Adicionalmente, desde la Policía Nacional, en el desarrollo de estrategias contra el crimen organizado a través de la directiva operativa transitoria Nro. 023/ DIPON-DIJIN - 23.2 “parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia nacional contra las organizaciones criminales GAO y GDO (ENCOR)”, se fijaron parámetros para el despliegue, ejecución, supervisión y evaluación de la Estrategia ENCOR, orientada a la afectación de cabecillas estratégicos y la desarticulación de los componentes estructurales de los Grupos Armados Organizado (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), permitiendo los siguientes resultados, en lo corrido del año 2023:

- Capturas validadas 473 (381 GAO y 92 GDO).
- Abatidos 48.
- Armas de fuego 140.
- Munición incautada de 5.363.
- Captura y abatidos de 2 cabecillas de nivel nacional y 15 de nivel regional.
- Ejecución de 83 operaciones de la Gestión Operacional Integral – GOI; 48 POC (3 estratégicas, 38 estructurales y 7 de impacto) y 35 OISEC (19 estratégicas, 10 estructurales y 6 de impacto), permitiendo la captura de 281 personas por orden judicial y 43 en flagrancia.

Despliegue y ejecución de las cinco operaciones sostenidas (DIJIN, DIPOL, DIRAN, DICAR y DIASE) contra los Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos Delictivos Organizados – GDO, fundamentada en la Directiva Operativa Transitoria No. 009/DIPON-DIJIN del 01/03/2022, en concordancia con las directrices definidas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General de la Nación frente a la lucha contra el crimen organizado; asimismo, en lo corrido del año 2023 se han logrado los siguientes resultados de la operación sostenida CONDOR:

- 412 capturas (409 integrantes de las AGC y 03 otras capturas).
- 12 muertes en desarrollo operacional.
- 270 operaciones realizadas.

10 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

- 108 diligencias de allanamiento.
- 2.329 kilogramos de clorhidrato de cocaína incautada (2.329 kg en el país).
- 613 bienes ocupados por extinción de dominio evaluados en 335.588.574.649 millones de pesos.
- 162 armas incautadas (112 armas cortas - 50 armas largas y - armas de apoyo).
- 6.624 cartuchos para armas de fuego incautados.
- 30 granadas incautadas.

*“10 ¿Qué estrategias de protección a la población y al desarrollo de sus derechos políticos se están implementando en zonas urbanas y rurales donde hay presencia de grupos armados ilegales y/o se han alertado riesgos de seguridad?”*

En el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E, se analizan los territorios y se construye el Mapa de Prevención y Seguridad Electoral, el cual es una herramienta orientadora para la acción estatal en seguridad de las zonas priorizadas.

Mediante las unidades descentralizadas de la Policía Nacional, se atienden los incidentes y hechos de impacto a la seguridad de los actores del proceso electoral, orientando la implementación de acciones de protección para las personas que participan en el proceso electoral de 2023.

Hasta el momento, se han realizado 2 versiones del mapa de prevención y seguridad electoral, con el fin de que se configure en un instrumento orientador para la toma de decisiones, generando niveles de criticidad en la totalidad de municipios a nivel nacional y corregimientos departamentales, priorizando así áreas, zonas y nodos de atención criminal.

Para la construcción de estos mapas, se desarrollaron Mesas Técnicas de Trabajo Regional del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral – CI3E a nivel nacional, a través de las cuales se analiza las condiciones actuales de seguridad y transparencia para el ejercicio democrático en los territorios.

En este escenario participan delegados de las entidades e instituciones de Gobierno y Fuerza Pública corresponsables del blindaje del proceso electoral de 2023, identificando de forma específica las problemáticas de cada municipio y corregimiento departamental del país.

En la 2 versión del Mapa de Prevención y Seguridad para las elecciones regionales 2023,

11 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se definieron 10 municipios en nivel Prioritario, 63 De Atención, 316 en Moderado, 713 en Bajo y uno Sin Afectación.
- Como resultado del ejercicio se definieron 5 zonas de prioridad para la adopción de medidas de seguridad para el proceso electoral así:

Zona 1: Caribe y Catatumbo.

Zona 2: Urabá, Bajo Cauca, Córdoba y Magdalena Medio.

Zona 3: Litoral Pacífico.

Zona 4: Noroeste amazónico.

Zona 5: Llanos orientales.

Además, desde la Policía Nacional se cuenta con la Estrategia de protección de poblaciones vulnerables. Sobre esta, se debe indicar que los derechos humanos son un eje de la transformación integral con una transversalidad de la gestión policial en tres niveles: estructura, operación y supervisión. Cuenta con una veeduría pública e interacción con otras entidades y organismos nacionales e internacionales, con quienes existe corresponsabilidad en la dinámica de atención estatal en el ámbito de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En este sentido, con el fin de garantizar el despliegue preventivo de la oferta institucional y bajo el principio de la corresponsabilidad interinstitucional para contribuir de manera efectiva con la protección individual y colectiva de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, la Policía Nacional a través de los grupos de derechos humanos a nivel territorial, han desplegado para la presente vigencia, las siguientes acciones institucionales en el marco de esta estrategia, así:

Actuación institucional para la prevención, en el desarrollo de 8.425 acciones.

- Desarrollo de 6.834 actividades, programas, campañas y atención a comunidades, líderes y defensores de Derechos Humanos.
- Realización de 846 interlocuciones.
- Participación en 471 escenarios de Derechos Humanos de coordinación Inter agencial.
- Realización de 274 consejos tácticos asesores de Derechos Humanos.

Actuación institucional para la protección, en el despliegue de 413 activaciones de la ruta

12 de 27

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

**Conmutador:** (57-601) 315 0111

**Línea gratuita:** 018000 913022

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

institucional para la atención de hechos de afectación en contra de la vida e integridad en el ejercicio del liderazgo, donde implementaron 2481 medidas preventivas, de acuerdo a lo registrado en el SIDEH con fecha de corte 01/01/2023 al 05/08/2023 así:

- 828 rondas o revistas policiales.
- 1347 cursos o charlas de autoprotección.
- 274 patrullajes.
- 32 planes padrino.

Asimismo, en la perspectiva de consolidar la promoción, el respeto de los Derechos Humanos y brindar garantías de protección a las libertades fundamentales, en lo atinente a la instrucción del hombre y mujer policía en las diferentes temáticas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Uso Adecuado de la Fuerza en contextos de protesta social, se han sensibilizado 40.952 funcionarios de la Policía Nacional, según registros documentados en el SIDEH con fecha de corte 01/01/2023 al 05/08/2023.

Actualmente, en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 30 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDGO) y actores individuales, logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESPOV durante la vigencia 2023, así:

- 19 operaciones contra el homicidio.
- 01 operación contra la desaparición forzada.
- 14 capturas por orden judicial.
- 01 captura en flagrancia.
- 04 citaciones para imputación.
- 05 notificación en centro carcelario.
- 23 con medida intramural.
- 01 con medida no privativa.

*“11. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adoptando el Ministerio de Defensa para la reducción de la extorsión, el reclutamiento forzado, el desplazamiento y las masacres, así como el mejoramiento de la seguridad en los municipios del país?”*

Extorsión:

13 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

Es un deber constitucional, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, que en gran parte se logra con la investigación y sanción de aquellos delitos que lesionan sus bienes jurídicos y los de la sociedad en general. Es deber también de los ciudadanos colaborar con las autoridades, mediante la oportuna y eficaz denuncia de los hechos delictuosos.

En ese sentido y dando alcance a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la vida y la paz 2022-2026, en relación con la extorsión, se tiene prevista la “*Estrategia Nacional e Integral de lucha contra la Extorsión 2023-2026*” para combatir el multicitrimen, afectar y desarticular las estructuras dedicadas a la extorsión y reducir el delito a largo plazo; por lo cual se cuenta con las siguientes herramientas así:

Plan de contención de la extorsión de forma articulada con la Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC principalmente; es una herramienta que permitirá el desarrollo de acciones con las Instituciones competentes y atacar el delito de forma oportuna, conjunta e integral; en especial, aquel que se perpetra desde los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, enfocándose en las 2 principales modalidades como son: la digital / carcelaria y la clásica.

- a. Mediante la campaña ¡Yo no pago, Yo denuncio!, los GAULA de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, realizan el despliegue de la oferta institucional, para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas modalidades extorsivas y facilitar la denuncia a través de los diferentes canales establecidos para tal fin; así mismo, concientizarla que el pago de la extorsión incentiva la continuidad de esta práctica criminal, entre otras.
- b. Se dispone del “Plan Unidos contra la extorsión”, el cual permite el desarrollo integral de acciones enfocadas a contrarrestar el delito bajo un enfoque preventivo, investigativo, operativo y de corresponsabilidad, que contribuya tanto a la disminución sustancial de este fenómeno delictivo; como al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad en el marco de las funciones y competencias institucionales. El plan se direcciona bajo 3 enfoques como son:
- c. Enfoque pedagógico: protocolos de actuación ante un hecho de extorsión, priorizando dichas acciones en los Comandos de Atención Inmediata (CAI), desplegando actividades de sensibilización para el personal uniformado.

Enfoque Integral: articulación institucional mediante burbujas integrales de prevención,

14 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

que impacten diferentes sectores socioeconómicos. Esto conlleva al despliegue de acciones focalizadas de articulación tanto institucional como interinstitucional.

Enfoque operacional: articulación institucional de investigación criminal e inteligencia policial, para la identificación y el fortalecimiento de los procesos investigativos que vinculen el delito de extorsión y diversas acciones delictivas (multicrimen), en las jurisdicciones focalizadas (Cali, Tuluá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bogotá, Pereira, Quibdó, Santa Marta, Neiva e Ibagué).

Articulación con Comunicaciones Estratégicas, para el diseño de piezas comunicacionales.

- d. Tenemos un CIBER GAULA; para atacar el fenómeno desde los entornos digitales y el código QR para facilitar al ciudadano, tanto el conocimiento preventivo del delito, como canales para interponer denuncia de forma segura o recibir orientación en caso de ser víctima.
- e. En materia de investigación e inteligencia, también se trabaja articulada e interinstitucionalmente, con el fin de identificar y judicializar los actores dinamizadores del delito, especialmente los cabecillas de las estructuras criminales y la afectación de sus finanzas, así como todos los eslabones de la cadena criminal.
- f. Es importante mencionar que, el problema de la extorsión es interinstitucional teniendo en cuenta la diversidad de factores que se conjugan tanto en su comisión como en la solución; ello nos conlleva a realizar un fuerte trabajo con diferentes instituciones como, por ejemplo: con los operadores de telefonía móvil y fija, las Entidades financieras en relación con el uso de las plataformas digitales como Nequi y Daviplata; con Migración Colombia en atención con los ciudadanos extranjeros que cometen el delito, con la UIAF para la identificación de operaciones sospechosas relacionadas con extorsión, así mismo, es necesario trabajar articuladamente con los entes territoriales entre otros.
- g. Desde el Sector Defensa estamos comprometidos con la lucha antiextorsión; por ello desplegaremos todas nuestras capacidades institucionales y buscaremos el desarrollo de acciones o estrategias con otras Instituciones que, de manera directa o indirecta están vinculadas con esta problemática; con el fin de atacarla integralmente estableciendo acciones contundentes y concretas frente a esta práctica criminal para lograr una reducción sustancial.

**Reclutamiento forzado:**

15 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

1. El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo a Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD – ASIJ) del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 128 de 2003, compilado en el Decreto 1081 de 2015, y Decreto 965 de 2020 (compilado en el Decreto 1069 de 2015), así como las facultades legales que le fueron conferidas, se encarga de cumplir las funciones correspondientes al proceso de Desarme, Desmovilización, Sometimiento Individual a la Justicia y difusión de los programas para incentivar la presentación individual y voluntaria; así como la atención al desmovilizado y a la persona en proceso de sometimiento individual a la justicia junto con su grupo familiar y divulgación de la prevención del reclutamiento ilícito.
2. En este orden de ideas, el reclutamiento ilícito ha sido un fenómeno constante por parte de los grupos armados ilegales, quienes a través de diferentes métodos (ofrecimientos, engaños, dadas, seducción, amenazas o de manera violenta), vinculan a niños, niñas y adolescentes en actividades que atentan directamente contra su integridad y derechos; constancia de esto se observa en el sostenido ejercicio de desvinculación, atención especializada y restablecimiento de derechos de esta población de especial protección.
  - Así las cosas, el Estado colombiano desde su línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, busca hacerle frente a este fenómeno y, en consecuencia, direccionar diferentes Sectores para garantizar su efectividad en el territorio nacional.
  - En efecto, desde la misma Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana-Garantías para la Vida y la Paz, la cual reconoce a partir de información recopilada en diferentes escenarios e insumos recibidos, algunos fenómenos que caracterizan el panorama de seguridad y defensa en el país como el reclutamiento de menores, se determinó la urgente necesidad de atender prioritariamente esta situación bajo los principios de protección eficaz, adaptabilidad, prevención, gradualidad, participación, liderazgo civil, legitimidad, integralidad, diferenciación y priorización entre otros.
  - Por consiguiente y alineados con las disposiciones del Gobierno Nacional y la Política del Sector Defensa, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) desde su estrategia de prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas

16 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales denominada “Generación Futuro”, viene aportando significativamente a la protección de los menores de edad en todo el territorio nacional, especialmente aquellos víctimas del conflicto armado a los que no solamente se le deben restablecer de manera inmediata sus derechos, sino repararlos y garantizarles la no repetición.

- Es por ello por lo que, con nuestra estrategia de prevención se han intervenido a partir del período de gobierno 97 municipios del territorio nacional con probabilidades superiores de ocurrencia de estos fenómenos, desarrollando 385 actividades y beneficiando a más de 25.521 personas.
- Estas actividades, adicionales a su contribución directa para prevenir estos delitos, han favorecido la desvinculación de 204 menores de edad de diferentes grupos armados ilegales, así como la identificación e información a FGN con fines de investigación, de por lo menos 115 casos de personas que se desmovilizaron siendo mayores de edad pero que fueron reclutadas siendo menores de edad.
- Con fundamento en lo descrito, esta Dependencia cuenta con cifras exclusivamente relacionadas a desvinculados individualmente que han sido víctimas del fenómeno de reclutamiento ilícito y que son presentados ante el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) para su correspondiente trámite al tenor de los establecido en el Decreto 128 del 2003, compilado en el Decreto 1081 del 2015.
- Por consiguiente, en lo que corresponde a nuestra competencia legal como Secretaría Técnica del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), para el período comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023, se han certificado 170 personas menores de edad dentro de la ruta de desvinculación individual.

Además, desde la Policía Nacional se adelantan acciones para la atención del uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados. La Dirección de Protección y Servicios Especiales a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrolla el programa “Abre tus Ojos”, el cual tiene como finalidad contribuir a la prevención de la violencia y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporten significativamente al fortalecimiento de los factores protectores.

17 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

De lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia” artículo 20 “Derechos de protección” y 89 “Funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”; la especialidad de infancia y adolescencia como entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, contribuye a garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

Es así que, el programa “Abre tus Ojos”, es desplegado a nivel nacional a través de los 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrollando actividades de prevención sobre cualquier tipo de violencia que afecte a esta población. Se despliegan actividades de prevención, vigilancia y control, de manera coordinada con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del orden departamental y municipal, detectando los factores originadores de riesgo desde el ámbito individual, familiar, social y cultural, que están conllevando a que los NNA sean víctimas de diferentes delitos, en especial el reclutamiento, el uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, ya que se presentan las problemáticas de situación niños, niñas y adolescentes en calle, mendicidad, consumo de sustancia psicoactivas, violencia intrafamiliar y abuso sexual; de lo anterior, en lo recorrido del año 2023, de han desarrollado las siguientes acciones por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia:

- Cantidad de acciones de prevención realizadas en el año 2023 con comunidades indígenas en el marco del programa “Abre tus Ojos”:

Acciones realizadas	Personas beneficiadas	Víctimas
6.288	19.984	70

Bajo los enfoques de investigación criminal y ejercicio de las facultades de policía judicial, la Seccional de investigación criminal participa de manera integral en:

- Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados – CIPRUNNA. Del cual participamos activamente en la activación de la línea investigativa para el esclarecimiento de los hechos y el restablecimiento de derechos en conjunto con

18 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

el ICBF.

- En cumplimiento de las responsabilidades de la Policía Nacional, dentro del PNPC, se creó el borrador de la estrategia contra el reclutamiento ilícito, el uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual, por grupos al margen de la ley (GAO, GDCO, GDO y GAOR), la cual está en proyección de validación y aprobación del CIPRUNNA.

Estrategia para combatir los delitos de reclutamiento, uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual contra NNA desde el año 2022. Se encuentra en la verificación por parte de la Policía Nacional según las observaciones remitidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de ser ajustado de acuerdo con las consideraciones enviadas y continuar con el trámite para su verificación y validación.

3. Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de debilitar a los grupos armados organizados, a través de estrategias de desmovilización y sometimiento individuales a la justicia, para el período comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023, ha logrado extraer integrantes de dichos grupos, aportando con ello a la protección de la población civil en todo el territorio nacional, estadística que se puede ver reflejada de la siguiente manera:

#### Desmovilización Individual

Grupo Armado Organizado al margen de la ley	Masculino	Femenino	Total
ELN	54	14	68

#### Sometimiento Individual a Justicia

Grupo Armado Organizado	Masculino	Femenino	Total
GAOR	302	46	348
CLAN DEL GOLFO	142	09	151
Total	444	55	499

Desvinculación de niños, niñas y adolescentes de los grupos armados organizados.

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

Grupo Armado organizado	Masculino	Femenino	Total
ELN	16	06	22
GAO,R	93	62	155
CLAN DEL GOLFO	22	03	25
CAPARROS	02	00	02
Total	133	71	204

Finalmente, desde la Policía Nacional se adelanta actividades para el esclarecimiento de masacres. Mediante Consejo de Seguridad Ministerial realizado el día 22/08/2020 en el Departamento de Arauca, se creó la “Unidad especial de identificación, ubicación y judicialización de perpetradores de homicidios colectivos”, donde se investiga y además se realiza seguimiento a los casos connotados como tal.

- La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) en septiembre del año 2020 dispuso la estructuración de un lineamiento basado en la articulación estratégica para la intervención de los casos, a través del despliegue del Servicio de Investigación Criminal (DIJIN y SIJIN) en sinergia constante con la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación, Organismos de Inteligencia e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, orientado en la individualización, identificación, judicialización y captura de los victimarios.
- Se conformaron los equipos Itinerantes de Acción Inmediata de investigadores expertos y analistas, desplegados a nivel nacional, los cuales abordan las siguientes temáticas o líneas de acción: masacres con 4 o más víctimas; homicidio a policías y casos de connotación. Su objetivo principal es alcanzar alto esclarecimiento respecto a la ocurrencia de las masacres y coadyuvar a la administración de justicia. <sup>[4]</sup>.

***“12. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adoptando el Ministerio de Defensa para la reducción de los hurtos, homicidios y extorsión, así como el mejoramiento de la seguridad en las áreas urbanas y rurales del país?”***

El Ministerio de Defensa Nacional está implementando el plan de choque para la disminución del homicidio, hurto y la extorsión en las áreas urbanas y rurales en el corto plazo, priorizando las ciudades y zonas que más concentran estos tres fenómenos delictivos. Donde se realizará un trabajo conjunto con la administración territorial,

20 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

organismos de seguridad y justicia.

El plan de choque para el homicidio y el hurto se desplegará en dos fases: la primera se desarrollará en el segundo semestre de 2023, donde se llevará a cabo el diseño e implementación y se ejecutará con un componente de disuasión focalizada en los puntos calientes en cada ciudad priorizada, implementando un mecanismo de seguimiento al plan. La segunda fase, será en el 2024 manteniendo la disuasión, focalización, prevención situacional del crimen y social del delito, además de la identificación judicial, seguido de un seguimiento, evaluación y aprendizaje del plan.

En relación con el plan de contingencia para la extorsión en áreas urbanas y rurales tendrá una priorización enfocada en las dos modalidades más recurrentes; la primera denominada digital/carcelaria; donde se fortalecerá el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, priorizando las acciones de inteligencia e investigación de las organizaciones de seguridad; frente a la extorsión digital; se realizarán campañas de prevención e intensificación del patrullaje digital para mejor uso de los entornos digitales; finalmente, la segunda modalidad está identificada como la extorsión clásica; la cual tendrá un fortalecimiento de los planes padrino y plan candado, asimismo priorización en la inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento y la corrupción, como factores claves para frenar este fenómeno delictivo.

Estas herramientas buscan una intervención integral del Estado en materia de seguridad, tanto en el área urbana como rural, fortaleciendo la solidaridad social, la cultura de autoprotección, el marco jurídico, los medios tecnológicos dispuestos para la prevención e investigación del punible y seguridad general.

Lo anterior, se diseña e implementa en armonía con la estrategia de reducción del delito (Homicidios y Hurtos) – ESRED bajo Directiva Operativa Transitoria No. 027 DIPON -JESEP del 25/07/2023, orientada a proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de las personas, así como a disminuir de manera significativa los homicidios (inclusive los homicidios colectivos), lesiones personales y hurtos en sus diferentes modalidades (exceptuándose el abigeato y el hurto de celulares) en el territorio nacional, bajo acciones preventivas, de inteligencia, investigativas, operativas, de coordinación y corresponsabilidad institucional e interinstitucional, que permitan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en observancia de la Ley 2197 de 2022 “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras

21 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

disposiciones” y la aplicación de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, realizando actividades de prevención y atención de manifestaciones de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia.

Actualmente en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 413 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESRED durante la vigencia 2023, así:

- 197 operaciones ejecutadas.
- 51 operaciones contra el homicidio.
- 48 operaciones contra el hurto a personas.
- 30 operaciones contra el hurto a comercio.
- 28 operaciones contra el hurto de motocicletas.
- 22 operaciones contra el hurto a residencias.
- 10 operaciones contra el hurto de automotores.
- 04 operaciones contra el hurto de bicicletas.
- 02 operaciones contra el hurto a entidades financieras.
- 01 operación contra la estafa.
- 01 operación contra la trata de personas.
- 823 capturas por orden judicial.
- 75 capturas en flagrancia.
- 12 aprehensiones.
- 72 citaciones para imputación.
- 34 notificaciones en centro carcelario.
- 17 notificaciones de INTERPOL.
- 773 con medida intramural.
- 116 con medida domiciliaria.
- 108 con libertad.
- 19 con medida no privativas.
- 17 con notificación azul de INTERPOL.

Asimismo, se cuenta desde la Policía Nacional con la estrategia integral contra el hurto de celulares, donde se realiza el despliegue de la Estrategia Contra el Hurto de Celulares – ESHUC, basada en parámetros de actuación policial con enfoques de prevención, disuasión, control, investigación e inteligencia, coordinación y corresponsabilidad en el

22 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

marco de las funciones y competencias de la Policía Nacional, bajo la gerencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, en sinergia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP con la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA, Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO, Dirección Antinarcóticos - DIRAN y la Oficina de Telemática - OFITE, de acuerdo a su misionalidad, logrando cobertura del servicio de policía en zonas de aglomeración de público, vías nacionales, zonas portuarias y aeroportuaria, grandes centros de comercio.

***“13. ¿Cuál es el presupuesto destinado al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana — Fonsecon, adscrito al Ministerio del Interior, para la vigencia el año 2023?”***

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Ministerio del Interior, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230804084735.

***“14. Informe sobre los hechos que manifestó el Sr. Fiscal General de la Nación, donde presuntamente miembros del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional (DIJIN) se adelantaron interceptaciones ilegales (chuzadas) utilizando el aparato estatal de forma ilegal en contra de la señora Marellys Meza.”***

El Ministerio de Defensa Nacional informa que le corresponde a la Fiscalía General de la Nación en el marco de las investigaciones judiciales que adelanten, establecer y determinar las circunstancias en las cuales, procesalmente pudo haberse incurrido en la violación al ordenamiento penal; en consecuencia, este numeral se trasladó por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante la comunicación oficial No RS20230811087842.

***“15. ¿Cuáles son los principales delitos, que con mayor frecuencia se presentan en la Región Pacífica?”***

Respecto de este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, se indica que este ítem se trasladó a dicha entidad mediante oficio No. RS20230808085221.

***“16. ¿Cuáles son los grupos armados ilegales, y bandas delincuenciales que están operando especialmente en el Departamento de Chocó?”***

23 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

En lo corrido del año 2023, se han registrado escenarios y confrontaciones entre estructuras del ELN y las AGC, así como entre componentes criminales focalizados de las AGC y GDCO (Clan del Golfo y 3 grupos delincuenciales). Hechos que se vendrían focalizando en los municipios de Alto Baudó, Bojayá, Medio San Juan, El Litoral del San Juan, Nóvita y Quibdó.

En Quibdó se tiene identificada la presencia de 3 GDCO, estructuras que estarían conformadas por cerca de 188 integrantes, quienes se disputan el control de las rentas ilícitas con el Componente Criminal Focalizado de la SE. Carretera del GAO Clan del Golfo, ligadas al tráfico local de estupefacientes y el cobro de extorsiones, siendo estas estructuras:

- GDCO Los de Kennedy.
- GDCO Los Palmeños.
- GDCO Los Mexicanos.

Los escenarios de disputa territorial se registran con especial atención en los barrios Los Álamos, Reposo, Samper, Obrero y Kennedy, donde los grupos delincuenciales estarían dinamizando la materialización selectiva del homicidio, la extorsión y el hurto en todas sus modalidades del GAO Clan del Golfo.

**GAO ELN.** Presencia del Frente de Guerra Occidental al mando de alias Santiago. Conformado por 6 frentes rurales:

- Frente Cacique Calarcá.
- Frente Manuel Hernández El Boche.
- Frente Ernesto Che Guevara.
- Frente Resistencia Cimarrón.
- Compañía Néstor Tulio Durán.
- Compañía Omar Silgado.

Cuenta con un componente de 364 integrantes en armas y 531 de las Redes de Apoyo al Terrorismo RAT (cifras ACCAM 40 de julio de 2023).

En la actualidad el ELN hace presencia en el 87% de los municipios del departamento (26 de 30) cuenta con 2 delegados de la Dirección Nacional DINAL: alias Bladimir y alias La Abuela, quienes asumieron el “cargo” tras la muerte de alias Fabián en septiembre de 2021.

24 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

**AGC (Clan del Golfo).** En el área del departamento del Chocó registra incidencia de la estructura Jairo de Jesús Durango Restrepo con cuatro (4) subestructuras, conformadas por un total de 319 integrantes (264 armados y 335 Componente Criminal Focalizado - CCF):

- Subestructura Baudó: al mando de alias “kevin” con 181 integrantes (116 armados y 65 CCF) en Alto, Medio y Bajo Baudó. Registra dispersión hacia sectores del municipio de Litoral San Juan y Medio San Juan.
- Subestructura Pacífico: al mando de alias “Walter” con 227 integrantes (112 armados y 115 CCF) en Bahía Solano, Juradó y Nuquí.
- Subestructura Carretera: al mando de alias “Peña” con 144 integrantes (36 armados y 108 del CCF) en Quibdó, Istmina, Tadó, Rio Quito, Cértegui, Unión Panamericana, Atrato, Cantón de San Pablo, Lloró, Condoto, Nóvita y Medio San Juan.
- Subestructura Suroeste: al mando de alias “Alex” con 47 integrantes del CCF en Carmen de Atrato.

**Narcotráfico.** La ubicación contigua del departamento del Chocó a Centroamérica y la presencia de zonas de producción de estupefacientes, puntos de embarque y corredores de distribución, vienen ampliando una problemática que tiende a atraer la atención de grupos criminales en busca de monopolizar el narcotráfico, a través del acopio y tráfico de estupefacientes por el Océano Pacífico y la zona de frontera con Panamá.

- Los cultivos de coca registraron un incremento del 84% entre 2020 y 2021, al pasar de 1.467.64 ha. a 5.060.58 ha. (SIMCI 2022).
- El 71% (3.472.03 ha.) de los cultivos se registran en cinco (5) municipios, San José del Palmar, Istmina, Carmen del Darién, Unguía y Riosucio.
- Los principales actores del narcotráfico son el ELN y AGC, en asocio con narcotraficantes “puros”.
- En Bajó Baudó, Nuquí, Bahía Solano y Juradó, estarían los principales centros de acopio y embarque para el tráfico de cocaína, especialmente hacia Panamá, para ser redistribuida a Costa Rica, Honduras y México.
- Uno de los puntos principales de acopio y embarque, se ubicaría en Punta Ardita (Juradó - Chocó), desde donde zarparían lanchas rápidas con destino a La Playa Almejal o San Carlos (Panamá), lugares en los que sería recibidos por narcotraficantes o traficantes.

25 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

- - “17. ¿Qué acercamientos se han logrado, y ejecutado con estos grupos en busca de un acuerdo que permita mejorar las condiciones de seguridad de la población del país y en especial los del Departamento de Chocó?”*
  - “18. ¿Cuáles son los programas acciones y políticas que el Gobierno Nacional se encuentra implementando para lograr un acercamiento efectivo con los grupos armados y delincuenciales del país y del Departamento de Chocó?”*
  - “19. ¿Cómo se ha generado la comunicación de los programas, acciones y políticas que el Gobierno Nacional se encuentra implementando para lograr un acercamiento efectivo con los grupos armados y delincuenciales del Departamento con las fuerzas militares y autoridades policiales?”*

Frente a los numerales **17,18 y 19**, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Alto Comisionado para la Paz, por lo tanto, se indica que estos ítems fueron trasladados a dicha entidad mediante oficio No. RS20230804084734.

- “20. Indique cuales son las acciones de protección y efectividad de derechos especiales a las comunidades que habitan en los territorios más afectados por el conflicto armado con la guerrilla de las disidencias Farc-EP, AGC y el ELN.*
  - a. Si así fuere: ¿Cómo se han protegido los derechos fundamentales de estas minorías marginadas en los procesos de selección y vinculación de servidores públicos de los municipios priorizados para el posconflicto?*
  - b. ¿La modificación de normas sobre el empleo público protegen a estas minorías marginadas? De ser positivo lo anterior, indique: ¿Qué modificaciones se implementaron en los procesos de selección de los municipios priorizados para el posconflicto?”*

El Comando General de las Fuerzas Militares, en el Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho 2023-2026”, en su Objetivo Estratégico N°1 “Proteger la Población Civil” con la Línea de Operaciones “Bombona” la cual el propósito está orientada hacia el control territorial, desarrollando operaciones militares y esfuerzos de inteligencia tendientes a proteger los derechos y libertades de la población, la protección del medio ambiente, el desmantelamiento de las economías ilícitas y el avance en el ejercicio del control de áreas, con el fin de proteger de las amenazas contra la seguridad humana en especial a las comunidades vulnerables, zonas priorizadas y espacios de transición dentro de la política

26 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

de paz total.

En complemento a lo anterior, la Línea de Esfuerzo “Gámeza”, está orientada a las acciones de coordinación interagencial, tendientes al cumplimiento especialmente en trabajo coordinado con las autoridades civiles en temas como el cumplimiento del acuerdo final con la EX – FARC, los nuevos procesos de negociación política y de sometimiento a la ley y todas las acciones de seguridad que contribuyen a la gobernabilidad. Esta LOE sincroniza todas las acciones y sus efectos orientados al logro del objetivo estratégico No. 3.

Asimismo, la acción preventiva en los territorios permite articular las capacidades de la Fuerza Pública y los entes vinculados a la protección del ejercicio político de los ciudadanos, y se logra a través del despliegue y distribución de los dispositivos de seguridad en los 1.103 municipios y 18 corregimientos departamentales de Colombia. A través del ejercicio detallado de análisis, se evalúan las necesidades y fenómenos de cada territorio, el cual orienta de manera efectiva la administración de los recursos logísticos y humanos disponibles para la cobertura en seguridad y transparencia de los puestos de votación instalados para el certamen electoral<sup>[5]</sup>.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Juliana Aragón Talero – Asesora Grupo Asuntos Legislativos

<sup>[1]</sup> - MEMORANDO No. M20230808114320 suscrito por el Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad.

<sup>[2]</sup> Fuente: Correo electrónico ASJUR DITAH del 06/08/2023. Firmado CPS. WILLIAM ALFREDO PARRA MARTINEZ – Grupo Asuntos Jurídicos Dirección de Talento Humano.

<sup>[3]</sup> Fuente. Comunicación Oficial Nro. GS-2023-003228-OFTIC del 04/08/2023. Firmada por el señor teniente coronel Oscar Andrés Cárdenas Peña, jefe Oficina de tecnologías de la Información y las comunicaciones.

<sup>[4]</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

<sup>[5]</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

27 de 27